

APRUEBA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
SUSCRITO CON JAVIER ALEJANDRO ESPARZA  
ROMERO POR EL INMUEBLE DE CALLE EINSTEIN  
Nº238 DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N°  
RECOLETA

1939

08 MAYO 2024

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 11 de abril de 2024, entre Javier Alejandro Esparza Romero, como arrendador en su calidad de propietario y la Municipalidad de Recoleta, como la arrendataria, del inmueble de calle Einstein N° 238, comuna de Recoleta, para que se utilice en el funcionamiento del Centro de Salud Mental, como anexo del Cosam, de acuerdo a los términos del contrato.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70 / 2024 del Departamento de Salud de fecha 16 de abril de 2024, que imputa el gasto al ítem 215.22.09.002.001.001 denominado "Arriendo de Edificios COSAM", centro de costos 16.10.03.
3. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal (s).

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con don JAVIER ALEJANDRO ESPARZA ROMERO, RUT [REDACTED] respecto del inmueble ubicado en calle Einstein N° 238, comuna de Recoleta, para que se utilice en el funcionamiento del Centro de Salud Mental de la comuna, como anexo del Cosam, y en éste se desarrollen todas las actividades que les son propias, para sus fines de acuerdo a las directrices que al efecto señalará en Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
2. **PAGUESE** por concepto de Renta de Arrendamiento, la suma de \$ 1.520.532 ( un millón quinientos veinte mil quinientos treinta y dos pesos), mensuales, para el período que media entre el 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, pagaderos al mes anticipado los primeros días de cada mes, pago que se efectuara mediante la entrega del respectivo cheque al propietario del inmueble o a quien comparezca en su nombre con el respectivo poder, en la Tesorería del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, ubicada al interior del edificio consistorial.



3. **LA VIGENCIA** del presente contrato, comenzará a regir desde el día 1 de junio de 2024 hasta el día 31 de mayo de 2025.
4. **IMPUTESE** los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.22.09.002.001.001 denominado "Arriendo de Edificios COSAM", centro de costos 16.10.03.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE, HECHO, ARCHIVASE.**

  
**KEMENY MENESES MATELUNA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
  
DJJ/KMM/EBB/JSH/ABIP

  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

